



El suscrito Representante Legal de la Fundación Santa Fe de Bogotá con NIT: 860.037.950-2. Dando cumplimiento con lo establecido en el artículo 364-5 del Estatuto Tributario, modificado por el artículo 23 de la Ley 2277 de 2022,

CERTIFICA QUE:

Durante el año gravable 2025, los cargos directivos y gerenciales de la entidad estuvieron conformados por las siguientes personas:

Número de Identificación	Nombres	Cargo
79424033	Henry Mauricio Gallardo Lozano	Director General
52426038	Sandra Marcela Cortes Gomez	Directora de Enfermería
79795302	Alejandro Escobar Ruge	Director Financiero
55159238	Martha Cecilia Ortiz Salazar	Directora Hospital Universitario
79456206	Luis Roosevelt Fajardo Gomez	Director Centro de Innovación y Educación En Salud
8706113	Adolfo Mario Llinas Volpe	Director Médico Corporativo
80423136	Juan Pablo Lleras Acosta	Director de Gestión Humana
19499881	Dario Londoño Trujillo	Director Salud Pública
39790361	Olga Lucia Mendez Tovar	Directora Centro Hospitalario Serena del Mar
1020727716	Ricardo Ospina Salcedo	Director desarrollo de Negocios y Estrategia
19450353	Fernando Melo Barrero	Gerente de Tecnología Informática y Comunicaciones
31975738	Sandra Patricia Nieto Polanco	Gerente Mercadeo
59833098	Mariangela Jimenez Uscategui	Gerente Oficina Jurídica
79867332	Juan Pablo Vargas Gallo	Director Instituto de Urgencias
79147207	Andres Rodriguez Munera	Director Instituto de Oncología Carlos Ardila Lulle
1032388611	Sebastian Pinzon Lemus	Gerente de Auditoría
80851480	Carlos Joaquin Gutierrez Orjuela	Jefe de Gestión de Riesgo y Cumplimiento
1020723315	Martha Patricia Escobar Lux	Director (A) de Salud Poblacional
16072247	Alexander Montes Toro	Gerente de Operaciones de Tecnología

El monto total de los pagos salariales que la Fundación Santa Fe de Bogotá ha efectuado a los miembros de los cuerpos directivos ascienden a diez mil cincuenta y nueve millones quinientos siete mil pesos Mcte (\$10.059.507.000).

De conformidad con lo establecido en el artículo 356-1 del Estatuto Tributario, la Fundación Santa Fe de Bogotá no efectuó pagos por concepto de prestación de servicios, arrendamientos, honorarios, comisiones, intereses, bonificaciones especiales a fundadores, aportantes, donantes, representantes legales y administradores, ni tampoco, a sus cónyuges o compañeros o sus familiares parientes hasta cuarto grado de consanguinidad o afinidad o único civil o entidades jurídicas donde estas personas posean más de un 30% de la entidad donde se tenga control.



Hospital
Universitario

Fundación Santa Fe de Bogotá

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá a los diecisiete (12) días del mes de junio de 2026 con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN.

Cordial Saludo,

Firmado por:

Alejandro Escobar Ruge

509157B50BF34CF...

Alejandro Escobar Ruge
Representante Legal
C.C. 79.795.302